Nobsa, agosto 20 de 2024

Señores

MUNICIPIO DE DUITAMA

CALLE 15 CON CARRERA 15 ESQUINA

Duitama Boyacá COLOMBIA

REFERENCIA:Proceso de contratación No. **LIC-006-2024**

OBJETO: REHABILITACION DEL TRAMO VIAL COMPRENDIDO ENTRE LA CARRERA 16 ENTRE CALLES 22 Y 20, Y LA CALLE 20 ENTRE CARRERAS 16 Y 18 DEL MUNICIPIO DE DUITAMA

Estimados señores:

EMILIANO VARGAS MESA en mi calidad de representante legal de **CONSORCIO VIAL TUNDAMA** me permito remitir respuesta al informe preliminar de evaluación en cuanto a la evaluación de la oferta por nosotros presentada:

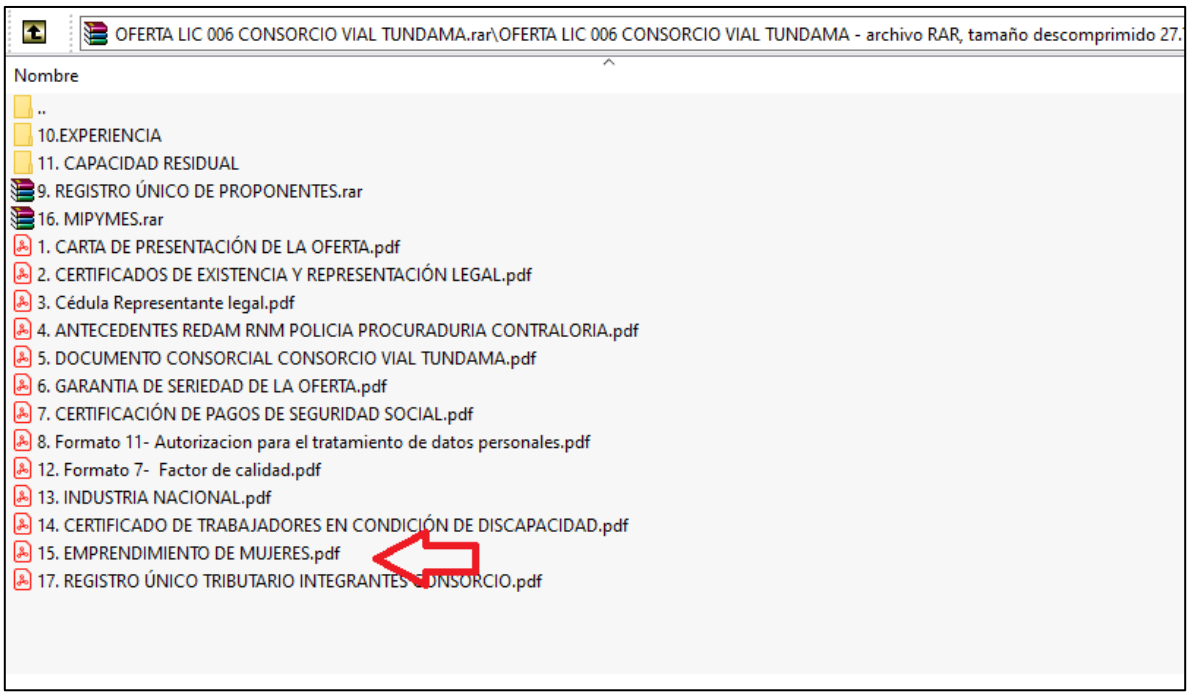
1. **DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR EMPRENDIMIENTO DE MUJERES.**

El informe preliminar establece:

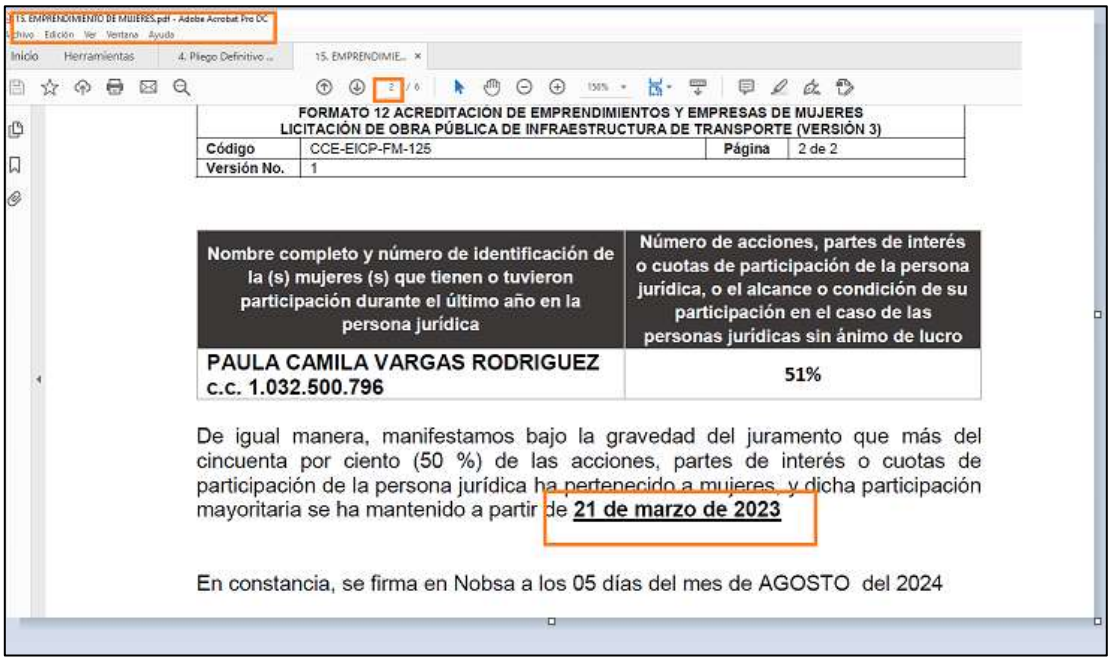
> *El certificado de composición accionaria firmado por el revisor fisal (SIC) no expresa el tiempo que la mujer a (SIC) mantenido su participación conforme a lodispuestopor (SIC) el decreto 1082 de 2015*

RESPUESTA:

Me permito indicar que dentro de los documentos aportados para dicho puntaje en la oferta de CONSORCIO VIAL TUNDAMA, se adjunta un archivo PDF llamado "*15. EMPRENDIMIENTO DE MUJERES"*



El documento consta de 6 folios, en los folios 1 y 2 se encuentra el formato 12 A perfectamente diligenciado, a folio 2 se indica la fecha desde la cual se han mantenido las distribuciones de acciones por mayoría mujeres, tal como se ve en el rectángulo resaltado desde 21 de marzo de 2023



FORMATO 12 ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)

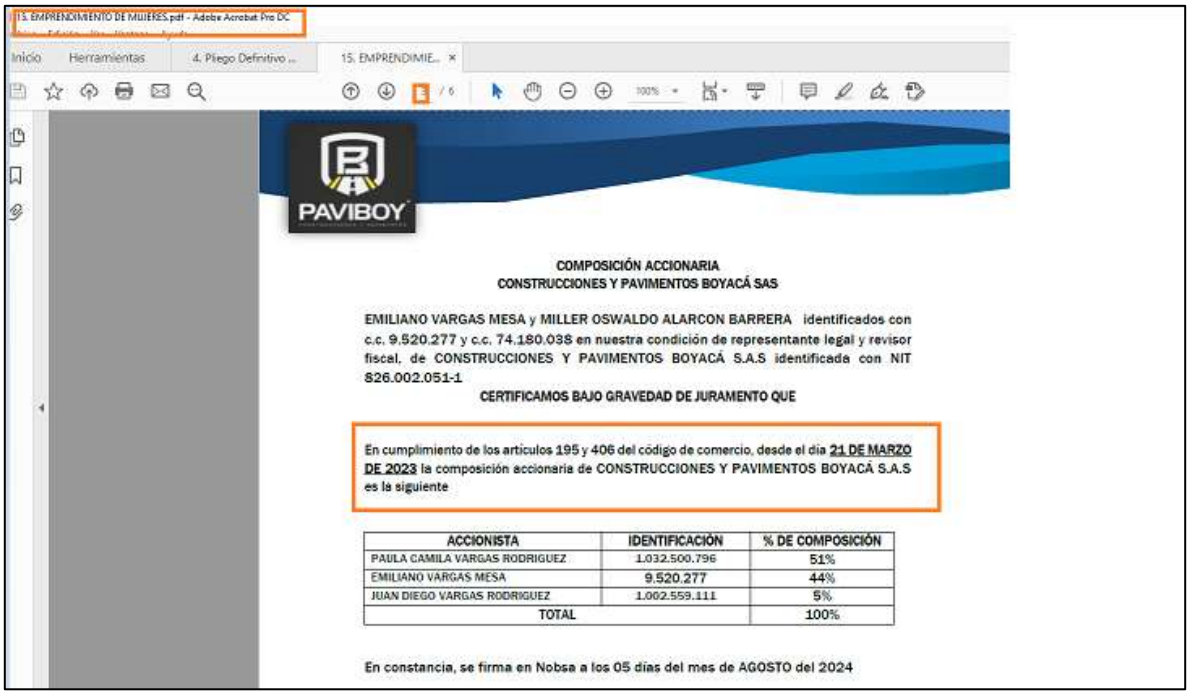
Código	CCE-EICP-FM-125	Página	2 de 2
Versión No.	1		

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
PAULA CAMILA VARGAS RODRIGUEZ c.c. 1.032.500.796	51%

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de **21 de marzo de 2023**

En constancia, se firma en Nobsa a los 05 días del mes de AGOSTO del 2024

Además de ello en el folio 3 se anexa el certificado de composición accionaria y se reitera la fecha desde la cual se ha mantenido la composición accionaria vigente al cierre del proceso:



PAVIBOY

COMPOSICIÓN ACCIONARIA
CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS BOYACÁ SAS

EMILIANO VARGAS MESA y MILLER OSWALDO ALARCON BARRERA identificados con c.c. 9.520.277 y c.c. 74.180.038 en nuestra condición de representante legal y revisor fiscal, de CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS BOYACÁ S.A.S identificada con NIT 826.002.051-1

CERTIFICAMOS BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE

En cumplimiento de los artículos 195 y 406 del código de comercio, desde el dia **21 DE MARZO DE 2023** la composición accionaria de CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS BOYACÁ S.A.S es la siguiente

ACCIONISTA	IDENTIFICACIÓN	% DE COMPOSICIÓN
PAULA CAMILA VARGAS RODRIGUEZ	1.032.500.796	51%
EMILIANO VARGAS MESA	9.520.277	44%
JUAN DIEGO VARGAS RODRIGUEZ	1.002.559.111	5%
TOTAL		100%

En constancia, se firma en Nobsa a los 05 días del mes de AGOSTO del 2024

Por lo anterior si se cuenta con la información del tiempo en el que la participación accionaria ha pertenecido mayoritariamente a mujeres, por lo cual se solicita la asignación del puntaje correspondiente.

Lo anterior no solo porque se cumple con los requisitos normativos para ser acreedores del puntaje sino porque corresponde en principio a una calificación en igualdad de condiciones, puesto que la información presentada por CONSORCIO VIAL TUNDAMA goza de la misma estructura de las ofertas N° 18 KASTOR S.A.S y N° 22 CONSORCIO VIAS PC en este aspecto y las mismas si están recibiendo la asignación de puntaje correspondiente.

2. DE LA EXPERIENCIA

Respecto al componente de experiencia la entidad nos evalúa lo siguiente: (texto en cursiva y azul extraído del formato Excel de evaluación)

No cumple. El proponente debe subsanar:

Experiencia 1. Relaciona en formato de experiencia A RUP 52 CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Nro. 1109 DE 2014 OBJETO: PAVIMENTACION, MANTENIMIENTO, Y REHABILITACION DEL DESARROLLO VIAL LAGO DE TOTA, LA VIA SOGAMOSO-TASCO Y COSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL PASO POR SOGAMOSO E LA RED VIAL NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA 721410-721411 C 10% EMILIANO VARGAS MESA 1/11/2014 9/12/2018 $ 195.016.806.525,90 249.624,07 VALOR AFECTADO: 24.962,41

Revisada la certificación aportada se tiene que

- *El objeto es diferente al reportado en el formato de experiencia (ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DESARROLLO VIAL LAGO DE TOTA, VÍA SOGAMOSO TASCO Y MEJORAMIENTO DE RED PASO SOGAMOSO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA).*

- *El contrato contiene obras de "MANTENIMIENTO" obras de consultoría (ESTUDIOS Y DISEÑOS), obras de espacio público y alumbrado, obras de empradización, obras férreas, construcción de casetas, construcción de puentes, etc, que no corresponden a las experiencias exigidas ("CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL) y dentro de la documentación aportada no se pueden identificar de manera precisa los valores por cada una de las actividades que refiere el contrato*

- *Tampoco se identifican las clases de vías intervenidas.*

RESPUESTAS:

a) Le asiste razón a la entidad, en efecto el objeto del contrato aportado de orden N° 01 celebrado entre CONSORCIO MUSICA SOGAMOSO y el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, tiene mal diligenciado el objeto en el formato de experiencia aportado, por lo cual se procede a la subsanación corrigiendo lo requerido. Se adjunta el formato ajustado.

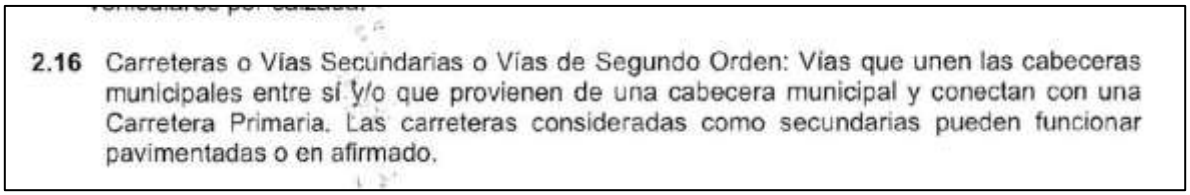
b) Respecto a la identificación de las clases de vías intervenidas, me permito aclarar que el contrato 1109 de 2014 comprende tres Subproyectos, contenidos en su objeto, a saber:

SUBPROYECTO	VALOR TOTAL	LONGITUD INTERVENIDA	Clase de vías
DESARROLLO VIAL LAGO DE TOTA	$ 75.753.547.308	38.63 KM	Secundarias y Urbanas
CORREDOR VIAL SOGAMOSO-TASCO	$ 56.201.639.873	29 KM	Secundaria y urbana
CORREDOR VIAL MOVILIDAD SOGAMOSO	$ 63.061.619.339	17.866 KM	Urbana
TOTAL CONTRATO	**$ 195.016.806.520**	**85.496 KM**	

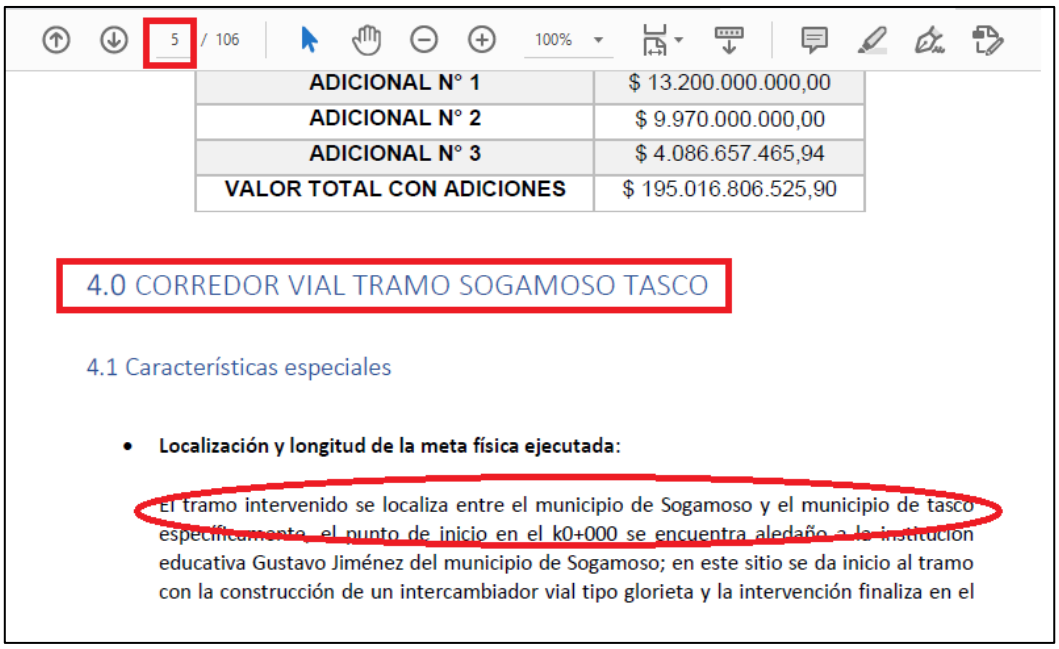
De acuerdo al glosario DE PLIEGOS TIPO comprende las siguientes clases de vía: Vías urbanas y vías secundarias.

En la certificación aportada por la oferta de CONSORCIO VIAL TUNDAMA se discrimina cada subproyecto y sus actividades

- ✓ **CORREDOR VIAL TRAMO SOGAMOSO - TASCO** folio 5 en adelante (une dos cabeceras municipales)



2.16 Carreteras o Vías Secundarias o Vías de Segundo Orden: Vías que unen las cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una Carretera Primaria. Las carreteras consideradas como secundarias pueden funcionar pavimentadas o en afirmado.



ADICIONAL N° 1	$ 13.200.000.000,00
ADICIONAL N° 2	$ 9.970.000.000,00
ADICIONAL N° 3	$ 4.086.657.465,94
VALOR TOTAL CON ADICIONES	$ 195.016.806.525,90

4.0 CORREDOR VIAL TRAMO SOGAMOSO TASCO

4.1 Características especiales

- **Localización y longitud de la meta física ejecutada:**

El tramo intervenido se localiza entre el municipio de Sogamoso y el municipio de tasco específicamente, el punto de inicio en el k0+000 se encuentra aledaño a la institución educativa Gustavo Jiménez del municipio de Sogamoso; en este sitio se da inicio al tramo con la construcción de un intercambiador vial tipo glorieta y la intervención finaliza en el

- ✓ **CORREDOR VIAL MOVILIDAD SOGAMOSO** folio 12 en adelante (red vial interna municipio de Sogamoso)

2.110 Vías Urbanas: Calles, carreras, transversales, avenidas, diagonales, glorietas, autopistas, troncales, variantes, o a la denominación establecida según la nomenclatura de la población correspondiente, las cuales se encuentran localizadas dentro de su perímetro urbano.



5.0 CORREDOR VIAL MOVILIDAD SOGAMOSO

5.1 Características especiales

	TRAMOS	LONGITUD PROYECTADA Km	LONGITUD EJECUTADA
1	VIA CARRERA 12 ENTRE CALLE 34B A CALLE 24	1,21	1,21
2	CALLE 34B ENTRE CARRERA 12 A CARRERA 11	0,242	0,242
2,1	PONTON CALLE 34B ENTRE CARRERA 12 A CARRERA 11	0,01	0,01
3	CARRERA 12 ENTRE CALLE 24 A TRANVERSAL 20	0,18	0,18
4	VIA CARRERA 20 DE DIAGONAL 13 A CALLE 2	3,36	3,36
5	VIA CARRERA 20 ENTRE CALLE 1 A CALLE 2	0,24	0,24
6	VIA CRA 20 ENTRE TRANVERSAL 20 -A EMPALME GLORIETA (DIAGONAL 13 CON CARRERA 20)	0,194	0,194
7	VIA SIATAME CALZADA EXISTENTE	2,97	2,97
7,1	PUENTE RIO CHICAMOCHA SOBRE VIA SIATAME	0,03	0,03
7,2	PUENTE CANAL VARGAS SOBRE VIA SIATAME	0,035	0,035
8	VIA SIATAME CALZADA NUEVA	3,165	3,165
9	TRANSVERSAL 20 ENTRE CARRERA 12 A GLORIETA (CARRERA 20 CON DIAGONAL 13)	0,68	0,68
10	CALLE 7 ENTRE TRANSVERSAL 7 A CARRERA 32	4,245	4,245
11	PUENTE CALLE 7 SOBRE CANAL DE VENECIA	0,032	0,032
12	GLORIETA DIAGONAL 13 SOBRE RIO MONQUIRA	0,89	0,89
12,1	BOX CULVERT 1	403,58 (m2)	403,58 (m2)
12,2	BOX CULVERT 2	565 (m2)	565 (m2)
13	CARRERA 28 ENTRE CALLE 7 A CALLE 11	0,49	0,49

- ✓ **DESARROLLO VIAL LAGO DE TOTA folio 72 en adelante (secundaria y urbana)**



6.0 CORREDOR VIAL DESARROLLO VIAL LAGO DE TOTA

6.1 Características especiales

TRAMO	LONG. PAVIMENTO (ML)	ANCHO PROMEDIO PAVIMENTO (ML)	AREA TOTAL INTERVENIDA (M2)	OBSERVACION
Monguí - San Judas	3.590	6,55	23.515	Incluye 720 ml en zona urbana de Monquí con andenes
Pesca - Puente Iza	11.800	7,30	86.140	Incluye 600 ml en doble calzada en zona urbana de Pesca con andenes
Topaga - San Judas	2.800	6,65	18.620	
Tota - Playa Blanca	4.510	7,00	31.570	Incluye 200 ml en zona urbana de Tota con andenes
Gameza - Puente Reyes	4.800	6,90	33.120	Incluye 170 ml en zona urbana de Gameza con andenes
El Túnel - Las Cruces	7.100	6,90	48.990	
El Túnel - Llano Alarcón	4.030	6,50	6,50	Incluye 600 ml en zona urbana de Llano Alarcon con andenes
Actividad de consultoría	38.630	$285.465.677,0	26.195	Revisión, optimización, actualización, complementación y/o ajustes
	38.630		268.150	

c) Nos permitimos aclarar que el OBJETO PRINCIPAL del contrato aportado contiene *CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO*

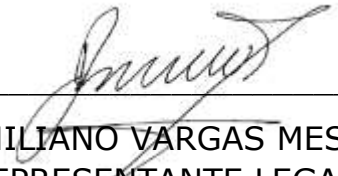
Dentro de ese objeto se incluyen diferentes hitos de obra como los menciona el evaluador y dentro de ellos también los que enlista: *obras de consultoría (ESTUDIOS Y DISEÑOS), obras de espacio público y alumbrado, obras de empradización, obras férreas, construcción de casetas, construcción de puentes, etc,* ***la única exclusión de actividades definidas por pliegos tipo están en la nota 1 y nota 2 del siguiente cuadro:***

6.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS	GENERAL	CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS
		Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. **Nota 2:** No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de la estructura de pavimento asfáltico. y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos.
		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.

Por lo cual no es entendible porque el evaluador quiere discriminar el valor de las actividades (valor que si se puede ver en la certificación aportada) pero que no viene a lugar porque el contrato debe entenderse como un todo, si el aportado es de construcción e incluye espacio publico o pasos férreos, hace parte de la naturaleza del contrato que se enmarca dentro de lo solicitado y que a su vez cumple con los establecido en los pliegos tipo. Por lo cual se solicita la habilitación y por ende la asignación del puntaje por discapacidad correspondiente.

Atentamente,

Nombre del Proponente	CONSORCIO VIAL TUNDAMA
Nombre del Representante legal	EMILIANO VARGAS MESA
C. C. No.	9.520.277 de Sogamoso
Dirección	Km 6 Vía Sogamoso Belencito
Correo electrónico	organizacion.evm@gmail.com
Ciudad	Nobsa



EMILIANO VARGAS MESA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIAL TUNDAMA